



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*“1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina”*

SALTA, 17 OCT 2023

541 23

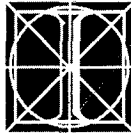
Expediente N° 14.287/16

VISTO la Resolución N° 285-CD-2023, por cuyo artículo 2° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral del Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, denominada INFLUENCIA DE LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL SALAR SOBRE LA CADENA DE VALOR DEL LITIO EN EL NOROESTE ARGENTINO. CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN, bajo la Dirección de la Doctora Silvana Karina VALDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 31 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, establece que "los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

- 31.1. Aceptar el trabajo sin modificaciones.
- 31.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.
- 31.3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.287/16

31.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADi designará un nuevo jurado de tesis. ":

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, Dr. Ing. José Alberto BANDONI y Dr. Ing. Guillermo Alfredo LOMBERA, recomendando la aceptación al Trabajo de Tesis sin modificaciones.

Que en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral del Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA

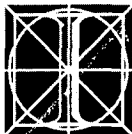
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis INFLUENCIA DE LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL SALAR SOBRE LA CADENA DE VALOR DEL LITIO EN EL NOROESTE ARGENTINO.CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN, del doctorando Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA (D.N.I. N° 33.753.917) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º.- Autorizar "ad- referéndum" del Consejo Directivo la defensa de Tesis por parte del Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, con modalidad mixta (online sincrónico) con el Dr. Ing. Guillermo Alfredo LOMBERA en forma virtual y presencial con



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina”*

Expediente N° 14.287/16

el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y el Dr. Ing. José Alberto BANDONI

ARTICULO 3°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 285-CD-2023, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 23 de octubre de 2023 a las 15:00 horas en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, a la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ – en su carácter de Directora de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección de Cómputos para difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gira, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam  
jip

RESOLUCION FI

541 - D - 23

~~Dr. Ing. SERGIO ALEJANDRO OLLERARAMAYO  
SECRETARÍO DE PLANIFICACION Y  
GESTION INSTITUCIONAL  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa~~

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa